



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0083-D-FLCH-2019**

Lima, 23 de enero de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 00515-FLCH-2019, mediante el cual las Unidades Ejecutoras solicitan modificación de horario, según corresponda en cada caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 001957-R-04 de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Registro de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y Obrero de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 008-FLCH-DA-UP/2019, el Jefe de la Unidad de Personal señala que ha realizado la evaluación respectiva en cada una de las solicitudes que se señalan en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato e indica que es procedente la modificación de horario, de acuerdo a la necesidad de servicio de cada Unidad;

Que, el expediente cuenta con el visto bueno de la Directora Administrativa de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 128º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala que los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas para el Fondo de Asistencia Estímulo, conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria por lo que eximen de la sanción correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **FORMALIZAR** el horario especial, por necesidad de servicio, del personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se indica, de lunes a sábado vigente desde el periodo señalado en cada caso:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	HORARIO	PERIODO
02193A	Pablo Nichols Martínez Franco	Lunes a Viernes 14.00 – 21.45	Enero a Diciembre de 2019
07079648	Javier Vicente Ávila Chumpitaz	Lunes a Viernes 14.15 -22.00	
06162284	Marcos Mesías Portal Castillo	Lunes a Viernes 14.00 – 21.00 Sábados 8.00 – 13.00	
09105843	Teófilo Efraín Pinaud	Lunes a Viernes 14.00 – 21.00 Sábados 8.00 – 13.00	

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su ratificación mediante Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
Unidad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN BARGAS  
Decano  
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América